|  |
| --- |
| **Comité de Clasificación de****Municipio de El Arenal, Jal.** |
| **Acta** | Sesión Ordinaria N°3 |
| **Fecha** | 27.VI.2013 |

En el municipio de El Arenal Jalisco, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle General García Barragán número noventa y nueve, en la colonia centro de este municipio; siendo las 18:00 horas del jueves 27 veintisiete de junio 2013 dos mil trece, comparecieron los integrantes del Comité de Clasificación para celebrar Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones a los criterios generales de "Clasificación de Información Pública" y de "Publicación y Actualización de Información Fundamental".
4. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

===============================================================

**En el Punto 1:** El Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico la verificación de asistencia, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes.

===============================================================

**En el Punto 2:** El Presidente hace la declaratoria de existencia de quórum, por lo que todos los acuerdos son válidos. Somete a consideración el Orden del Día y es aprobado por unanimidad

===============================================================

**En el Punto 3:** El Presidente informa que el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública sesionó el día 6 seis de mayo de 2013 dos mil trece y bajo el "Dictamen 046/2013", aprobó los criterios generales del Municipio en los rubros de a) clasificación, b) publicación y actualización de información fundamental y c) de Información confidencial. El último fue aprobado sin observaciones, pero el primero y segundo tuvieron observaciones mínimas, cuya modificación se someten a consideración:

===En los **Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública**, se observa el Artículo Segundo Transitorio, por lo que esta presidencia propone su modificación para quedar como sigue: *SEGUNDO. La modificación de estos criterios generales podrá realizarse mediante acuerdo emitido por el Comité de Clasificación del Municipio de El Arenal, pero dicha modificación sólo entrará en vigor una vez que se cumpla con el procedimiento establecido en el artículo anterior*.

===El Presidente pregunta si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo quien desea hacer uso de la voz, somete a consideración de los presentes en votación económica. E Presidente verifica la votación y declara que se aprueba la modificación por "votación unánime".

===En los **Criterios Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental**, se hicieron seis observaciones, mismas que generan igual número de modificaciones, las cuales se someten a consideración de los integrantes en los siguientes términos: 1.- En Generalidades, párrafo 1, se adiciona la frase "inciso b)" para completar la fundamentación prescrita, quedando como sigue: *"El presente documento tiene por objeto establecer los criterios de publicación y actualización de la información fundamental del Municipio de El Arenal, Jalisco, en cumplimiento de la obligación dispuesta en el inciso b) de la fracción IX del artículo 24 de la Ley"*. **2.-** En el criterio 15 dice "La Unidad actualizará mensualmente las estadísticas" y se modifica para quedar como sigue: *"La Unidad actualizará las estadísticas en los diez días posteriores a cualquier suceso que las modifique"*. **3.-** En el criterio 31 dice "La Unidad actualizará la información dentro del mes de enero de cada año" y se modifica para quedar como sigue: *"La Unidad actualizará la información en los diez días posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación"*. **4.-** En el criterio 32 dice "La Unidad actualizará la información dentro del mes de enero de cada año" y se modifica para quedar como sigue: *"La Unidad actualizará la información en los diez días posteriores a la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de su aprobación anual y cualquier modificación posterior"*. **5.-** En el criterio 74 dice: "La Contraloría es la generadora de la información y responsable de enviarla a la Unidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a su generación o actualización. Debe actualizarse cada mes" y se suprime la última frase para solo quedar como sigue: *"La Contraloría es la generadora de la información y responsable de enviarla a la Unidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a su generación o actualización"*. **6.-** En el criterio 75 dice: La Contraloría es la generadora de la información y responsable de enviarla a la Unidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a su generación o actualización. Debe actualizarse cada mes" y se suprime la última frase para solo quedar como sigue: *"La Contraloría es la generadora de la información y responsable de enviarla a la Unidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a su generación o actualización"*. El Presidente pregunta si alguien desea hacer uso de la voz y no habiendo quien desea hacerlo, somete a consideración de los presentes en votación económica las modificaciones propuestas. El Presidente verifica la votación y declara que se aprueban por "votación unánime".

===============================================================

**En el Punto 4:** el Presidente declara que no existe ningún otro punto a tratar, por lo que declara clausurada la sesión a las 18:30 horas del mismo día y levanta la sesión, ordenando al Secretario la elaboración del acta respectiva y su notificación al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

===============================================================

**Así lo hace constar el Secretario del Comité de Clasificación del municipio de El Arenal, Jalisco, firmando al calce de esta acta todos sus integrantes.**

**Alejandro Ocampo Aldana**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| **José Cortés Orozco**Secretario | **Alfredo Elías Baltazar**Integrante |